



**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO:
PLAN DE POTENCIACIÓN DE LENGUAS
EXTRANJERAS**

(2009)



I.E.S. "RÍA DEL CARMEN"
PLAN DE POTENCIACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS



INTRODUCCIÓN

Se articula en torno al único marco legal específico hasta la fecha: la **Resolución de 28 de septiembre de 2006** de la Consejería de Educación de Gobierno de Cantabria (B:O.C. del 10 de octubre). El presente texto parte de las discusiones al respecto en los Departamentos Didácticos puestas en común en diversas Comisiones de Coordinación Pedagógica.

1. OBJETIVOS

- a) Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- b) Contribuir a desarrollar en el alumnado competencias de bilingüismo e interculturalidad.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias comunicativas mediante el uso de la lengua extranjera como medio de aprendizaje de los contenidos de diferentes áreas y materias no lingüísticas.
- d) Intensificar el desarrollo de las habilidades y destrezas contempladas en el currículo oficial de la lengua extranjera correspondiente.
- e) Fomentar actitudes como la tolerancia y el respeto, y reforzar el espíritu de ciudadanía europea.
- f) Favorecer la comunicación e intercambio de alumnado y profesorado para aproximar la cultura de otros países al alumnado de nuestro centro y viceversa.

2. DESARROLLO

Se articula en torno al único marco legal específico hasta la fecha: la **Resolución de 28 de septiembre de 2006** de la Consejería de Educación de Gobierno de Cantabria (B:O.C. del 10 de octubre). El presente texto parte de las discusiones al respecto en los Departamentos Didácticos puestas en común en Comisiones de Coordinación Pedagógica.

Los problemas básicos que debe afrontar son: La posible discriminación en la selección de alumnos, el número de asignaturas implicadas e implicables en el futuro y los resultados académicos estadísticos. Una vez examinados esos problemas y separadas las retenciones referentes a reivindicaciones laborales o agravios comparativos, las propuestas de funcionamiento serían:

1. Sería ideal generalizar la enseñanza en dos lenguas pero parece imposible al menos hasta que llegue el alumnado con toda la primaria bilingüe. Hasta entonces se intentará extender este tipo de atención a la diversidad a toda la matrícula en la medida de las posibilidades del centro.
2. Para el abandono del programa se seguirá la normativa legal mencionada al principio.
3. La Jefatura de Estudios distribuirá del modo más equilibrado posible grupos y horarios minimizando en lo posible la separación de alumnos.



4. Los Departamentos ajustarán la enseñanza en lenguas diferentes a su disponibilidad de profesores con destino definitivo. Se respetará siempre la libertad personal del profesor de impartir o no enseñanza en otro idioma.
5. Igual que con los grupos y horarios se hará con la asignación de guardias, tutorías y otras horas complementarias atendiendo a la carga lectiva y de número de alumnos del profesorado implicado.
6. En general se considera necesario y conveniente incluir el programa dentro de la atención a la diversidad.
7. El número de alumnos por curso bilingüe puede alterarse, siempre dentro de la legislación, a la vez que se intenta rebajar el mismo en los grupos no bilingües hasta números más manejables (menos de veinte).
8. Las materias bilingües se reducirán a dos por curso.
9. Se mantienen dos líneas de bilingüismo.
10. De momento, no se extenderá el PPLE al Bachillerato.
11. Las materias no lingüísticas implicadas en el Plan son las establecidas en las directrices generales del Proyecto Educativo de Centro (ver apartado 3.2.3.1.4 de este documento), a saber:
 - En 1º de ESO: Ciencias Naturales y Música (en inglés).
 - En 2º de ESO: Matemáticas y Música (en inglés).
 - En 3º de ESO: Matemáticas y Educación para la Ciudadanía (en inglés). Religión, en francés.
 - En 4º de ESO: Matemáticas B y Ética (en inglés). Religión, en francés.
 - De 1º a 3º de ESO, Inglés como primer idioma (4 h semanales) y Francés como segundo idioma (3 horas semanales). En 4º de ESO, cada idioma dispondrá de 4 h semanales.

3. EVALUACIÓN

Se efectuará mediante los tres medios habituales: la memoria de fin de curso que los departamentos realizan a final de curso y las discusiones al respecto en las Comisiones de Coordinación Pedagógica y los Claustros correspondientes.